



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA DERECHO CONSTITUCIONAL - CÁTEDRA B - ROSSETTI - EX-2024-00212298- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00212298- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Doctor Andrés Rossetti, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita aprobación de nuevo programa para dicha asignatura y cátedra.;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 18 de estas actuaciones ha producido informe la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular de la Secretaría Académica de esta Facultad, conforme el cual: *“...el programa de estudio presentado para la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra “B”, cumple en todo con lo requerido por la Facultad de Derecho para la elaboración de los programas de estudio, y con lo previsto en la Resolución Ministerial 3401/2017 y sus Anexos, donde se establecen los estándares para la Acreditación de la Carrera de Abogacía...”*;

Que en orden 20 de autos obra informe producido por Prosecretaría Legal y Técnica de esta Facultad conforme el cual: *“....conforme surge de los informes referidos supra, las modificaciones introducidas al programa de la asignatura, no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación efectuada se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura....”*;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el programa presentado por el señor Profesor Doctor Andrés Rossetti, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte de la presente, adjuntándose como archivo embebido.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.